

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00571 00

Visto el escrito presentado por la parte actora (*06ImpulsoProcesal.pdf*), se le pone de presente que, en asuntos como el de la referencia, hasta tanto se obtenga información sobre la aprehensión del rodante o cualquier otra circunstancia que incida en la garantía mobiliaria, el expediente permanecerá en la secretaría del Despacho, por lo que, entonces, resulta inane un “impulso” como el presentado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 014 de fecha 3 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ac2a175e56ceca7803dc2bb31aa524c0e20045a1b4dcce88759b83fc63d065**

Documento generado en 01/02/2023 04:37:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>